



Resolución Directoral N° 0188-2018-MINAGRI-OGA

Lima, 07 de Agosto de 2018

VISTO:

El Informe N° 054-2018-MINAGRI-SG/OGA-OAP de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Concurso Público N° 03-2017-MINAGRI, el Ministerio de Agricultura y Riego y el consorcio conformado por RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS y RIMAC S.A ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD, suscribieron con fecha 20 de noviembre de 2017, el Contrato N° 025-2017-MINAGRI-SG/OGA-OAP, por la contratación del "Servicio de Programa de Seguros para el Ministerio de Agricultura y Riego", siendo el monto contractual ascendente a S/552,923.86 (Quinientos cincuenta y dos mil novecientos veintitrés con 86/100 Soles), el cual incluye todos los impuestos de Ley, por el plazo de ejecución de setecientos treinta (730) días calendario, a partir del 21 de noviembre de 2017;

Que, con Resolución Directoral N° 0183-2018-MINAGRI-OGA, de fecha 01 de agosto de 2018, se aprobó la ejecución de la prestación adicional al Contrato N° 025-2017-MINAGRI-SG/OGA-OAP, suscrito con el consorcio conformado por RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS y RIMAC S.A ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD, por la inclusión del vehículo de placa EGR-385, hasta por la suma de S/ 827.87 (Ochocientos veintisiete con 87/100 Soles) lo que equivale al 0.149726474% del monto contractual;

Que, mediante correo electrónico de fecha 02 de agosto de 2018, RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS comunica que el Ministerio de Relaciones Exteriores ha solicitado la exclusión del vehículo de placa EGR385 de su póliza vehicular contratada a partir del 09/08/2018, comunicándonos que la prima total por la inclusión de la referida unidad en nuestra Póliza N° 2001-744359 a partir del 09/08/2018 hasta el final de la vigencia del contrato 21/11/2019 (469 días), asciende a la prima total de US\$ 249.30 (Doscientos cuarenta y nueve con 30/100 dólares americanos);

Que, mediante el Informe N° 054-2018-MINAGRI-SG/OGA-OAP de fecha 03 de agosto de 2018, la Directora de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, recomienda realizar un reajuste en el importe y



porcentaje establecido en la Resolución Directoral N° 0183-2018-MINAGRI-OGA, por la inclusión de la unidad de placa EGR385, por el periodo del 09/08/2018 al 21/11/2019, a través de un adicional al Contrato N° 025-2017-MINAGRI-SG/OGA-OAP, el cual facilitará la debida administración así como la liquidación del referido Contrato;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego , modificado por la Ley N° 30048, y el Decreto Supremo N° 001-2018-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego; Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y la Resolución Ministerial N° 0017-2018-MINAGRI publicado en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 11 de enero de 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reajustar el importe detallado en el Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 0183-2018-MINAGRI-OGA, como se detalla a continuación:

Dice:

... hasta por la suma de S/827.87 (Ochocientos veintisiete con 87/100 Soles) lo que equivale al 0.149726474% del monto contractual.

Debe Decir:

... hasta por la suma de **S/ 813.96 (Ochocientos trece con 96/100 Soles), lo que equivale al 0.147210956% del monto contractual.**

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución Directoral al consorcio conformado por RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS y RIMAC S.A ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina General de Administración del Ministerio de Agricultura y Riego, remitiéndole los antecedentes correspondientes, a efectos de la tramitación de las adendas correspondientes al Contrato N° 025-2017-MINAGRI-SG/OGA-OAP.

Artículo 4°.- Insertar copia fedateada de la presente Resolución Directoral al Contrato N° 025-2017-MINAGRI-SG/OGA-OAP, formando parte integrante del mismo.

Regístrese y comuníquese,




JAVIER ERASMO CARMELO RAMOS
Director General
Oficina General de Administración